

**REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LAS PERSONAS CON CERTIFICACIÓN QUE DESEEN CAMBIO DE CENTRO DE ADSCRIPCIÓN.**

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco ofrece el servicio de **CERTIFICACIÓN** para prestar el servicio en Centros Públicos o Privados, de conformidad con el artículo 16 que establece la Ley, a las personas que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 10 y 23 del Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación; por lo que un prestador puede cambiar el centro de adscripción para prestar el servicio **en un centro distinto**, cuyos requisitos se relacionan a continuación:

**I.** Formular y presentar solicitud por escrito dirigida al Director General del IJA, en la que se detallen los motivos por los que desea hacer **cambio para prestar el servicio en otro Centro**, por lo que deberá **señalar el nuevo Centro en el cual prestará sus servicios y su domicilio**; así como **EL CORREO ELECTRÓNICO y NÚMERO TELEFÓNICO** en los que autorice expresamente recibir notificaciones correspondientes al procedimiento el cambio de domicilio

**II.** Listado de prestadores actualizado, **en el que sea incluido el solicitante**, de los prestadores del servicio con certificación otorgada por el IJA que prestan sus servicios en el Centro al que se cambia, con los datos de identificación de cada prestador a efectos de compulsarlos en los archivos del Instituto **(firmado por el director o representante legal del Centro)**.

NOTA:

1. Las copias que se presenten deberán de ser legibles.
2. Recepción de documentos escaneados en el whatsapp del celular 3312461789